RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

S E C R E T A R I A: Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, dentro del proceso ordinario laboral seguido por MARIA FERNANDA PEREZ MORÓN Rad.20.001.31.05.002.2012.00161.00 contra CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO., conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS 2ª INSTANCIA $1.160.000.00

OTROS GASTOS.....$ -0-

TOTAL COSTAS $1.160.000.00

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: PROCESO ORDINARO LABORAL
Demandante: MARIA FERNANDA PEREZ MORÓN
Demandado: CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO.
Radicado: 20001.31.05.002.2012.00161.00

A U T O:

1ª Apruébese la anterior liquidación de costas.

2º Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

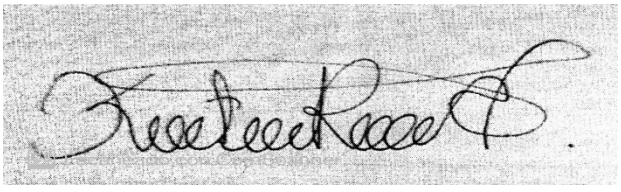

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

S E C R E T A R I A: Valledupar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor de la demandada, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ISABEL CRISTINA FERREIRA MARTINEZ Rad.20.001.31.05.002.2013.00465.00 contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ESP., conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS 2ª A CARGO DE LA DEMANDANTE.....$1.160.000.00

OTROS GASTOS.....$ -0-

TOTAL COSTAS $1.160.000.00

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: PROCESO ORDINARO LABORAL
Demandante: ISABEL CRISTINA FERREIRA MARTINEZ
Demandado: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ESP
Radicado: 20001.31.05.002.2013.00465.00

A U T O:

1ª Apruébese la anterior liquidación de costas.

2º Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por JHONY ALFONSO CAMELO GÓMEZ contra CONSTRUCCIONES AC S.A.S. Y OTRAS. RAD. 20001.31.05.002.2015.00578.00, informándole que en el presente proceso no se han fijados agencias de proceso ordinario. Provea. -

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: JHONY ALFONSO CAMELO GÓMEZ
Demandado: CONSTRUCCIONES AC S.A.S. Y OTRAS.
Radicado: 20001. 31.05.002. 2015.00578.00

AUTO

Fíjese agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.918.780.00), que equivalen al 7% de la condena.

CÚMPLASE.

El Juez,

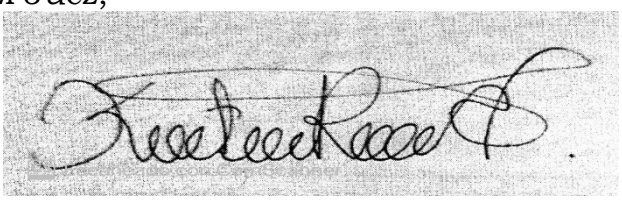

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

S E C R E T A R I A: Valledupar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor de las demandadas, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ELENA ASUNCIÓN CARPINTIER OSPINO Rad.20.001.31.05.002.2016.00178.00 contra INDUSTRIAS INCAS SAS Y PORVENIR S.A., conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA DEMANDADA $200.000.oo

OTROS GASTOS……$ -0-

TOTAL COSTAS ……$200.000.oo

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: PROCESO ORDINARO LABORAL
Demandante: ELENA ASUNCIÓN CARPINTIER OSPINO
Demandado: INDUSTRIAS INCAS SAS Y PORVENIR S.A.
Radicado: 20001.31.05.002.2016.00178.00

A U T O:

1ª Apruébese la anterior liquidación de costas.

2º Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

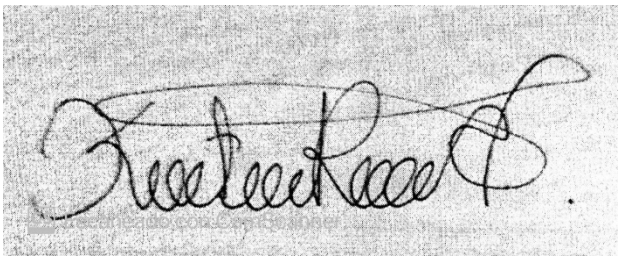

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

S E C R E T A R I A: Valledupar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor del demandante, dentro del proceso ordinario laboral seguido por LUIS ANDRES ARGUELLES VERGARA Rad.20.001.31.05.002.2018.00084.00 contra D.P.A. DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LIMITADA., conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS ORDINARIO 1ª Y 2ª INSTANCIA EN CONTRA DE LA DEMANDADA.....$1.160.000.00

COSTAS.....$ -0-

TOTAL.....$2.320.000.00

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: PROCESO ORDINARO LABORAL
Demandante: LUIS ANDRES ARGUELLES VERGARA
Demandado: D.P.A. DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LIMITADA
Radicado: 20001.31.05.002.2018.00084.00

A U T O:

1ª Apruébese la anterior liquidación de costas y agencias del proceso ordinario.

2º Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

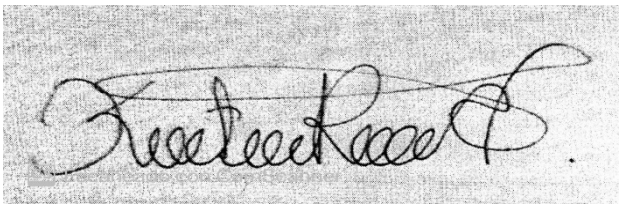

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que en el presente proceso, actúa como apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. LAUREANO ALBERTO ESMERAL ARIZA, y es de conocimiento público, que usted tiene un hogar constituido con este profesional.
Provea.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALEXANDRA DEL CARMEN TONCEL
Demandado: UNIDAD REGIONAL DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA Y OTRO
Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00077.00

Valledupar, 28 de febrero de 2023.

AUTO:

Teniendo en cuenta que, tengo un hogar constituido con el Dr. Laureano Alberto Esmeral Ariza, en mi concurre, la causal de impedimento consagrada en el numeral 3° del artículo 141 del C.G.P., en consecuencia, me declaro impedida para conocer del presente asunto.

Por secretaría, remítase el presente proceso al juez que continúa en turno, para lo de su cargo. Háganse las anotaciones correspondientes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

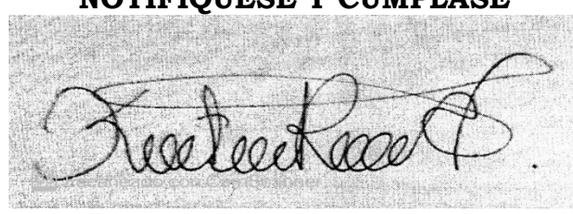

KATIA ROSALES CADAVID
Juez

Proyectó: EJRM

ESTADO N 023
01 DE MARZO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO